ACTA DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil once, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se a la elaboración del acta de Rectificación de Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2011 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS"----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 06/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2011 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION", del 16 de febrero de 2011.---

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Dr. José María Ruíz Díaz Benítez, Director General, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).**
2. **C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección Administrativa de la DGGIES.**
3. **Abog. Pedro Adrian, Asesor Jurídico de la DGGIES.**

PRIMERO: Se da lectura a la protesta promovida por la empresa TECNO FAST SA contra la Resolución de Adjudicación S.G. N° 475/2011 de fecha 13 de junio del 2001 con relación al lote n° 221.1 al 221.11. Se procede a la lectura de la nota DNCP N° 14422/11, donde menciona la Resolución N°1417 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el "punto 1)...HACER LUGAR A LA PROTESTA... 2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN reacída exclusivamente en el lote N° 221.1 al 221.11 y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas" ----------

SEGUNDO: Se da lectura a la nota presentada por la empresa Chaco Internacional S.A. de fecha 8 de julio del 2011, según consta en mesa DGGIES N° 4188, en el cual solicita una revisión de la adjudicación en el marco de la presente licitación, con relación los lotes 30, 40, 55, 63, 75, 82, 86, 94, 113 y 250.----------

TERCERO: Se da lectura a la nota N° 15152/2011 presentada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde solicita la aclaración de la adjudicación acaecida en los lotes N° 51, 168 y 104.----------

CUARTO: El Comité realiza una revisión de todos los lotes del presente llamado, incluyendo naturalemte los mencionados. Con realción al punto Primero, el comité procede a la reevaluación de las ofertas del Lote N° 221, ítem 1 al 11, conforme lo dispuesto por la Resolución de la DNCP. Con relación al punto Segundo, el Comité Evaluador constata que se han incurrido en errores involuntarios en el adjudicación a favor de la Firma Chaco Internacional S.A. en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que se procede a reevaluar los lotes mencionados en dicho punto. En cuanto al punto Tercero, el Comité evaluador revisa los lotes afectados percatándose de un error involuntario en los Lotes: 104 en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y 168 debido a un empate en la Subasta, procediéndose a su corrección; razón por la cual el Comité resuelve la necesidad de efectuar una Rectificación de la Adjudicación realizada según Resolución S.G. N° 475 de fecha 13 de junio de 2011.----------

QUINTO: A continuación se detallan los lotes a ser rectificados, según consta en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, el cual forma parte de la presente acta:

Lote	Ítem	REACTIVO / INSUMO	Recomendación de Adjudicación / Observación
30	1	ANTI A Monoclonal	La mejor oferta de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas. Se recomienda su adjudicación
	2	ANTI B Monoclonal	
	3	ANTI D Monoclonal	
	4	ANTI D Monoclonal	

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
RECIBIDO OCT 2011
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

40	1	COLORANTE DE WRIGHT	La mejor oferta de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA NO CUMPLE con la siguiente especificación técnica: "Los reactivos deben tener 99,9% de pureza como mínimo", siendo que el producto presentado por la misma no presetna rango de pureza. El comité solicita por nota D.P.U.R.M. N°98/2011 una muestra del producto ofertado a fin de verificar la pureza del mismo. En nota de respuesta de fecha 27 de abril del presente año la empresa entrega una nota donde consta una fotografía del producto deseado no visualizándose la pureza del mismo, por lo que se recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa en cuestión. Se procede a evaludar la segunda oferta de la empresa VICENTE SCAVONE y CIA y la misma CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas. Se recomienda su adjudicación. El producto deseado es indispensable para la tinción de láminas dentro del área de hematología, permitiendo diferenciar los elementos que compomenen el informe de hemograma (glóbulos rojos, plaquetas y glóbulos blancos). Sin la adquisición del mismo se verían afectados todos aquellos pacientes que requieran el análisis de hemograma, que es un estudio básico y de rutina para todos los laboratorios.
51	1	KIT PARA GASÓMETRO	La mejor oferta de la empresa EL ALAMO SA CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas. Se recomienda su adjudicación conforme directrices expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones donde en la página N° 8 dice: "Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio".
55	1	FUCSINA pro análisis	La mejor oferta de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA NO CUMPLE con el siguiente criterio técnico: haber sido utilizado por el LCSP por un tiempo no menor a un año". Se procede a evealuar la segunda oferta de la emrpesa GT SCIENTIFIC SA CUMPLE con las especificaciones técnicas. Se recomienda su adjudicación.
63	1	PAPEL pH UNIVERSAL	La mejor oferta de la empresa GT SCIENTIFIC SA NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, siendo que la presentación solicitada es de "como máximo 100 tiras x caja" y la oferta menciona "Caja x 200 unidades" La segunda mejor oferta es de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA, el comité solicita por nota D.P.U.R.M N° 139/2011 los documentos que avalen la oferta que resultará como segunda mejor oferta en el acta virtual, los mismos son acercados el mismo día y se procede por tanto a la evaluación y se constata que cumple con las especificaciones técnicas por lo que se recomienda la adjudicación, a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A
75	1	CHAGAS	Se recomienda desestimar la oferta de la empresas Biotec del Paraguay SRL por no cumplir con las siguiente especificaciones técnicas: "Se tendrá en cuenta el siguiente criterio: cantidad de estudios solicitados, mejor precio en conjunto de los ítems para las determinaciones por el método ELISA", ya que no oferta el estudio solicitado para Rubeola. Se recomienda la adjudicación de la segunda mejor oferta de empresa CHACO INTERNACIONAL porque CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.
82	1	CHAGAS	La mejor oferta de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas. Se recomienda su adjudicación.
86	1	REACTIVO PARA SIFILIS	La mejor oferta de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas. Se recomienda su adjudicación. Se sugiere ajustar la cantidad total a 23.808 det. Debido a la presentación del producto ofertado (Caja x 192 test).
104	1	REACTIVO HEPATITIS B	La mejor oferta de la empresa BIOANALISIS SRL NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, debido a la presentación del producto ofertado (kit x 25 test) , solicitandose como máximo 20 determinaciones por presentacion, se procede a evaluar la segunda oferta que corresponde a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L a la cual se le solicita los documentos que avalen su oferta, Dicha empresa presenta en tiempo y forma verificando que no cumple las especificaciones técnicas, oferta tiras x 50 determinaciones y en el PBC se solicitó de 10 a 20 determinaciones por presentación. Se evalua la siguiente oferta correspondiente a GT Scientific, la cual cumple las especificaciones técnicas por lo que se recomienda du adjudicación.
113	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	La mejor oferta de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, el comité evalúa entonces el precio ofertado que supera el precio tomado como referencia, se constata que lo supera pero teniendo en cuenta que el presente reactivo es una de las

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URDIETA G.
Asesor
D.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

			determinaciones que se realizan de rutina a la paciente embarazada y a sus parejas para el diagnóstico de sífilis, patología que también afecta al feto y que puede ocasionar desde abortos hasta sepsis en el recién nacido, no contar con el mismo podría significar el riesgo vital de los mismos, por tanto en vista que se requiere contar con el acceso al mismo, el comité decide recomendar la adjudicación.
168	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AZTREONAM 30 ug.	La mejor oferta de la empresa PM Y A SA CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda su adjudicación conforme directrices expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones donde en la página N° 8 dice: **"Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado** primero el menor precio". Rectificando en este lote la adjudicación recaida en pricipio a favor de GT SCIENTIFIC S.A., debiendo ser PM Y A SA
221	1	E-TEST AMPICILINA	Conforme a la nota DNCP N° 14422/11, donde menciona la Resolución N°1417 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el "punto 1)...HACER LUGAR A LA PROTESTA... 2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN reacída exclusivamente en el lote N° 221.1 al 221.11 y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas". Se procede a desestimar la primera oferta de la emrpesa GT SCIENTIFIC SA por no cumplir con el siguiente criterio técnico: "Haber sido utilizado por el LCSP, por un tiempo no menor a un año". Se pasa a evaluar la segunda oferta corespondiente a la empresa TECNO FAST SA y la misma ccumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Se recomienda su adjudicación.
	2	E-TEST ANFOTERICINA B	
	3	E-TEST CEFOTAXIMA	
	4	E-TEST CEFTRIAXONA	
	5	E-TEST CIPROFLOXACINA	
	6	E-TEST ERITROMICINA	
	7	E-TEST LEVOFLOXACINA	
	8	E-TEST PENICILINA	
	9	E-TEST POLIMIXINA B	
	10	E-TEST TRIMETO + SULFA	
	11	E-TEST VANCOMICINA	
250	1	ANSAS CALIBRADAS	La única oferta de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en los ítems 1 y 2, siendo lo solicitado en la presentación: "Tubo x 12 unidades como mínimo" y la oferta menciona: "Tubo x 10 unidades". Lote desierto por no tener otra oferta que evaluar.
	2	ANSA RECTA	
	3	MANGO PARA ANSA	

SEXTO: Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Comité recomienda la siguiente rectifiación de la adjudicación según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO
1	INFOTEC SA	20, 25, 38, 41, 62, 112, 114, 129, 138, 189, 199, 212, 216, 220, 226, 241, 256 y 296.	650.205.175
2	SAMERA SA	155, 201, 211, 217, 218, 219 y 222.	22.157.810
3	GT SCIENTIFIC SA	37, 42, 55, 59, 70, 81, 83, 97, 104, 128, 130, 149, 150, 160, 161, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 190, 191, 193, 200, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 214, 215, 227, 229, 231, 232, 235, 242, 243, 244, 255, 262, 264, 266, 268, 285, 286, 294, 297, 299, 305, 307, 310, 313, 315, 316, 318, 319, 325, 326, 327, 331, 332, 333, 335 y 336.	885.115.649
4	CHACO INTERNACIONAL SA	30, 63, 75, 76, 78, 82, 86, 94, 95, 113, 115, 122, 123, 124, 126, 136, 146, 267, 287, 291, 292 y 293.	2.247.965.384
5	INDEX SACI	36.	1.171.500.000
6	TECNO FAST SA	91, 106, 107, 108, 109, 111, 125, 127, 131, 132, 133, 134, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 151, 153, 156, 157, 162, 186, 221, 223, 224, 225, 233, 234, 236 y 237.	1.811.287.912
7	BIOANALISIS SRL	26, 29, 46, 47, 49, 52, 85, 90, 96, 100, 248 y 265.	2.570.181.400
8	MEDICINE SA	101, 102 y 105.	835.297.600

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

9	BIOTEC DEL PARAGUAY SRL	1, 9, 12, 13, 21, 22, 24, 27, 31, 43, 45, 48, 54, 72, 84, 87, 92, 110, 257, 277, 278, 279, 301, 323 y 337.	18.555.807.292
10	CIRUMED	275.	9.178.400
11	GLORIMAR	15, 18, 53 y 246.	134.280.368
12	EL ALAMO SA	51, 66 y 88.	2.957.165.900
13	VICENTE SCAVONE Y CIA	5, 6, 16, 17, 39, 40, 57, 61, 158, 247, 249, 289 y 309.	2.087.389.530
14	EXIMPAR SRL	19, 23, 28, 32, 33, 50, 60, 67, 69, 89, 93, 103, 245, 254, 302 y 314.	2.237.151.662
15	VENTAS PARAGUAYAS SAECA	252, 261, 271, 272, 273, 295, 311, 328, 330 y 334.	785.127.248
16	IMPORTADORA EUROMAERICANA SA	274.	1.620.000
17	PM Y A SA	2, 3, 4, 164, 168, 175, 177, 178, 179, 184, 188, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 205, 213, 253, 280, 281, 300, 303, 304 y 312.	294.136.666
TOTAL			**37.255.567.996**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS----------

SEPTIMO: Los siguientes lotes son declarados desiertos, sean por falta de oferentes, por no cumplir especificaciones técnicas o superar el precio referencial por encima del 50%: 7, 8, 10, 11, 14, 34, 35, 44, 56, 58, 64, 65, 68, 71, 73, 74, 77, 79, 80, 98, 99, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 135, 152, 154, 159, 163, 210, 228, 230, 238, 239, 240, 250, 251, 258, 259, 260, 263, 269, 270, 276, 282, 283, 284, 288, 290, 298, 306, 308, 317, 320, 321, 322, 324 y 329.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABOG. PEDRO ADRIAN SANTANDER
Dirección de Asesoría Jurídica
DGGIES

DR. JOSÉ MARÍA RUIZ DÍAZ BENÍTEZ
Director General
DGGIES

C.P. RALPH NUÑEZ URBIETA
Representante Dirección Administrativa
DGGIES